



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: Universidad Nacional del Sur

CUIT 30-54666878-5
Av. Colón 80, 2do. piso
(8000) Bahía Blanca
Tel. Fax.: (0291) 459-5053
Correo electrónico: compras@uns.edu.ar

Datos del Oferente:

Razón Social:
C.U.I.T:
Domicilio:
Correo Electrónico:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 160/2018
Clase: Sin Clase
Modalidad: Sin Modalidad
Motivo contratación directa: Por monto
Encuadre Legal: Dto. 1023/2001 art. 25, inc d) apartado 1 MONTO
Expediente: LEGC: 154/2018
Objeto de la contratación: EQUIPO INFORMATICO Y MULTIMEDIAL
Rubro: Equipos, Herramientas, Utiles y productos deportivos
Lugar de entrega único: C.E.M.S. (Zapiola 347 (8000) BAHIA BLANCA, Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Av. Colón 80 Piso2, (8000), BAHIA BLANCA, Buenos Aires	Dirección:	Av. Colón 80 Piso 2, (8000), BAHIA BLANCA, Buenos Aires
Plazo y horario:	Lunes a Viernes de 08:00 Hs a 12:30 Hs	Plazo y horario:	Lunes a Viernes de 08:00 Hs a 12:30 Hs
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura de ofertas	
Dirección:	Av. Colón 80 Piso2, (8000), BAHIA BLANCA, Buenos Aires	Dirección:	Av. Colón 80 Piso2, (8000), BAHIA BLANCA, Buenos Aires
Fecha de inicio:	15/05/2018	Día y horario:	23/05/2018 a las 10:00 hs.
Fecha de finalización:	22/05/2018 a las 12:30 hs.		



RENGLONES

Rng	Cant.	Unidad	Descripción	Precio	
				Unitario	Total
1	2,00	UNIDAD	Lupa binocular con doble iluminación eléctrica Cabeza binocular con inclinación a 45° con distancia interpupilar variable de 55-75 mm. Portacular con ajuste de diotrias +- 5d. Par de oculares 10x WF. Objetivos de 2x y 4x en torreta giratoria. Distancia de trabajo de 80 mm. Aumentos totales 40x. Enfoque macrométrico bilateral con ajuste de tensión. Sustentación en columna sobre la base con fijación de altura. La base contiene dos platinas, blanco/negro y transparente y pinzas de sujeción. Luz led.		
2	1,00	UNIDAD	Microscopio Biológico binocular aumento máximo 1600 x Cabeza binocular tipo sliding con inclinación a 45°, rotatorio 360°. Portaoculares con distancia interpupilar variable entre 55 - 75 mm. Oculares 1 par 10xWF y 1 par 16xWF. Objetivos acromáticos 4x/N.A. 0,10, 10x/N.A. 0,25, 40x (r)/N.A. 0,65 y 100x(r)/N.A. 1,25 oil según norma Din. Aumentos totales 1600x. Platina mecánica de 140x140 mm con mando bajo coaxial con desplazamiento de 75x30 mm. Condensador de Abbe N.A. 1,25 centrable, regulable en altura con diafragma iris y portafiltro. Enfoque macro y micrométrico coaxial bilateral con regulación de tensión y con focus stop. División mínima 2 micrones. Lud Led regulable. Filtro azul, aceite de inmersión, lámpara de repuesto, manual.		
3	1,00	UNIDAD	Modelo Esqueleto Humano con arterias Material Didáctico modelo esqueleto humano plástico. Económico esqueleto, práctico para trasladar. Construido en plástico lavable e irrompible, permite el libre y total movimiento de todas las articulaciones. Montado sobre base de metal. Altura: 85 cm.		
4	1,00	UNIDAD	Modelo Esqueleto Humano con soporte. Construido en material plástico flexible, lavable e irrompible. Totalmente articulado. Altura 170 cm. Calota craneana y extremidades desmontables. El cráneo contiene mandíbula articulada, líneas de sutura y 3 dientes inferiores removibles. Se observan las extremidades nerviosas, arteria vertebral y disco lumbar herniado. Montado sobre soporte metálico con ruedas.		
5	1,00	UNIDAD	Balanza electrónica Balanza electrónica - TH-5000 (5000 g / 1g) Digital precisión		
6	1,00	UNIDAD	Balanza electrónica Balanza electrónica - TH-200 (200 g / 0.1 g)		

TOTALIZACIÓN DE LA OFERTA	
----------------------------------	--

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

La cotización podrá entregarse hasta el día 22/05/2018 a las 12:30 hs., en la Dirección de Contrataciones (Avda. Colón 80 Piso 2) ya sea en forma personal o por correo postal.

ACLARACION: en virtud de lo establecido en el artículo 13º del Pliego Gral. de Bases y Condiciones Legales de la UNS, se informa que **NO** es requisito adjuntar los Pliegos a la oferta que se presente.

ARTÍCULO 2: CONSULTAS :

Por consultas dirigirse a la Dirección de Contrataciones por correo electrónico a la cuenta



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

licitaciones@uns.edu.ar

ARTÍCULO 3: OFERTAS VARIANTES:

Esta Dirección de Contrataciones informa que la reglamentación vigente prevé en el tercer párrafo del artículo 57 que "sólo se admitirán ofertas variantes cuando los pliegos de bases y condiciones particulares lo acepten expresamente". En consecuencia en este caso sí se aceptan dichas ofertas.

ARTÍCULO 4: FOLLETOS:

Preferentemente deberán adjuntarse folletos o imágenes ilustrativas de los equipos cotizados.

ARTÍCULO 5: CONDICIÓN IMPOSITIVA:

La Universidad Nacional del Sur debe considerarse frente al I.V.A. como Consumidor final. Asimismo, y por resolución de la AFIP-DGI, es agente de retención del Impuesto a las Ganancias, I.V.A. y Régimen de Seguridad Social. En los casos que corresponda, deberá adjuntarse constancias de Autorización de No Retención emitida por la AFIP-DGI.

ARTÍCULO 6: MARCA, MODELO Y GARANTÍA:

Deberá especificarse marca, modelo, tiempo y forma de la Garantía de los equipos cotizados.

ARTÍCULO 7: PLAZO DE ENTREGA:

El plazo de entrega de los bienes o servicios deberá ser detallado en la oferta. De no ser así, será acordado con la unidad requirente.

ARTÍCULO 8: GARANTÍA:

A los efectos de verificar si corresponde su constitución, remitirse al artículo 10 y 11 del Pliego General de Bases y Condiciones Legales de esta Universidad.

ARTÍCULO 9: INFORMACIÓN SOBRE CUENTA BANCARIA:

Teniendo en cuenta que esta Universidad realiza el sistema de pago mediante depósito bancario, se solicita informar los datos correspondientes a ese efecto (Entidad Bancaria – CBU-Tipo y número de Cuenta) con la presentación de la factura.

ARTÍCULO 10: CORREO ELECTRÓNICO:

Por aplicación de la reglamentación vigente, se considera como acto formal de notificación para todas las etapas de la contratación, el correo electrónico como medio de comunicación. Por lo tanto, deberá obligatoriamente denunciar una casilla de correo electrónico a sus efectos.

ARTÍCULO 11: SISTEMA SIPRO:

En virtud de lo establecido por la Disposición N° 64, emitida por la Oficina Nacional de Contrataciones con fecha 27/09/2016, los oferentes deberán realizar la **incorporación y actualización de datos** en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO); **a través del sistema COMPR.AR**, desde el sitio web **<https://comprar.gob.ar>**

En consecuencia, el oferente deberá adjuntar a su cotización – en forma obligatoria – la constancia emitida por el Sistema mencionado.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 12: IMPORTANTE:

Será de aplicación obligatoria para la contratación de bienes y servicios, el Pliego General de Bases y Condiciones Legales de la Universidad Nacional del Sur, el cual podrá consultarse en el sitio web www.uns.edu.ar. /Llamados a Licitación/Reglamentación vigente.
Asimismo deberán tenerse en cuenta las modificaciones y/o aclaraciones que pudieren surgir luego de la publicación inicial, en el sitio mencionado, bajo el título Circulares.
Quedará bajo la exclusiva responsabilidad de los interesados el pleno conocimiento de de las mismas.

ARTÍCULO 13: CONFLICTO DE INTERESES:

El oferente deberá cumplimentar con la presentación del Anexo I aprobado por Resolución N° 11/2017 de la Secretaría de Ética Pública, Transparencia y Lucha contra la Corrupción; que forma parte del presente Pliego.

Ante cualquier duda o consulta sobre el tema, puede **remitirse** a la normativa vigente en el sitio web www.uns.edu.ar /Llamados a Licitación/Reglamentación vigente.

**FUNCIONARIO CON COMPETENCIA Y CAPACIDAD DE DECISION EN LA PRESENTE
CONTRATACION:**

Mg. Miguel ADURIZ 12.135.734

Sello y Firma
(Apoderado, socio, presidente, gerente u otro responsable)